

Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



GUÍA DOCENTE DE: Inglés en Artes Escénicas

Optativa para todas las especialidades

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
INTERPRETACIÓN ESCENOGRAFÍA	-	OPTATIVA	3º - 4º	ANUAL	OPTATIVA	6	3
PRELACIÓN							
SIN PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Cecilia Geijo Doménech Eufrasio Lucena Muñoz				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO ESCENOGRAFÍA			
				CORREO DE CONTACTO			
				ceciliageijo@esadsevilla.es elucena@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). En ambos casos se indica como competencia transversal 5 el *Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional*.

La docencia de *Inglés para Artes Escénicas* está dirigida a las y los estudiantes que quieran mejorar sus habilidades hablando en público en inglés, explorar herramientas nuevas y conocidas en esta lengua, redactar documentación básica, así como conocer con precisión los términos y el vocabulario más utilizado en las artes escénicas en el ámbito anglosajón. Se podrá trabajar sobre diferentes textos (guiones, obras de teatro, monólogos, discursos, críticas teatrales, etc.) y se darán pautas para elaboración de documentos que faciliten la inserción profesional (*forms, motivation letter, CV, portfolio, videobook...*) o le ayuden en la presentación de proyectos de carácter europeo o internacional.

Inglés para Artes Escénicas, constituye una materia optativa respetuosa con el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº137, de 5 de junio de 2010); y también con el Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). De esta forma, se pretende dar respuesta a una necesidad formativa para favorecer la competitividad e inserción laboral del alumnado en otros contextos culturales. La presente Guía Docente pretende complementar de manera práctica el perfil profesional de los estudiantes de ambas especialidades.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA: El perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2. Transversales: : T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11
- 2.3. Específicas de la Especialidad de Interpretación: E1, E2, E3, E4
- 2.4. Específicas de la Especialidad de Escenografía: E1, E2, E3, E4
- 2.5. Específicas de la Especialidad de Dramaturgia: E1, E2, E3, E4

De forma implícita, nos regiremos por las Competencias enmarcadas en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas MCER, o CEFR en inglés:

- Capacidad de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización (interpretación o escenografía).
- Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores.
- Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
- Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

3. Contenidos.

Los contenidos específicos de esta materia optativa desean estar en correlación con el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): Contenidos y competencias en ambas especialidades.

- C1. Conocimiento de uno/a mismo/a y autoconfianza en inglés.
- C2. Improvisación y/o *role playing*.
- C3. Glosario de términos teatrales y expresiones más utilizadas en la práctica escénica.
- C4. Ensayo de textos en lengua inglesa.
- C5. Orientación laboral en inglés: elaboración de currículum, *portfolio*, carta de presentación, *self-tape*, etc.

Los contenidos de tipo teórico se enfocan desde una metodología práctica lo que les dota de un carácter teórico/práctico.

1: Contenido teórico. C3, C4

2: Contenido práctico. C1, C2, C5

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

El centro del proceso de enseñanza es la persona que aprende. La metodología será eminentemente activa, participativa y motivadora. Dado que los estilos de aprendizaje son diversos, en esta programación se recomienda la toma en consideración, selección e integración de diversas opciones metodológicas en función de los diferentes objetivos de aprendizaje.

Se parte de un enfoque activo, por lo tanto, los métodos empleados habrán de ser aquellos que se consideren más eficaces para desarrollar en el alumno la capacidad de acción y que incorporen todos los elementos necesarios de esta acción en función de las peculiaridades de cada actividad de recepción escrita y oral, producción escrita y oral, interacción escrita y oral y mediación en sus múltiples modalidades.

El profesor actúa como entrenador y asesor lingüístico, potencia y monitoriza la actuación de los aprendientes proporcionando recursos, guiándoles hacia los mismos y orientándoles en la manera de utilizarlos y en el desarrollo de las tareas se concreción de las competencias generales y comunicativas del alumno:

- Orientaciones metodológicas referidas al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientaciones metodológicas destinadas a fomentar actitudes favorecedoras del aprendizaje.

La división de los materiales del curso se definirá en cuatro bloques:

1. El primero de ellos se centrará en improvisación teatral o *role playing*, dinámicas lingüísticas, simulación de situaciones y juegos de interpretación que permitirán al estudiante ganar fluidez en inglés y confianza comunicándose en una lengua extranjera.
2. El segundo bloque comprende un glosario de términos teatrales y expresiones más utilizadas en la práctica escénica.
3. El tercer bloque estará dedicado al trabajo sobre un texto en inglés, analizando su significado para entender lo que nos dice, dando claves para leerlo en voz alta y poder aplicarlas al lenguaje corporal.
4. Finalmente, el cuarto bloque consistirá en la elaboración de documentos en inglés orientados a la búsqueda de trabajo: *job application, cover letter, resume, career portfolio, self tape, etc.*

Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional (Interpretación o Escenografía).

La organización del aula abarcará desde el trabajo con todo grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor/a, exposiciones del alumnado y debates; el trabajo en equipo, para la resolución de tareas teórico-prácticas, hasta trabajos por parejas (*peer-to-peer*) e individuales.

Será obligatoria la asistencia a cualquier actividad que se organizase *ex profeso* para el alumnado matriculado en esta asignatura.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 6 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación que se traducen en 180 horas totales, repartidas en 108 horas presenciales y 72 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 14 HL.
- Prácticas: 94 HL
- Trabajo autónomo: 72 HE:

El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, las prácticas propuestas.

- Tutorías individualizadas o grupales:

Sesiones de tutoría en que se darán orientaciones relativas a repaso y refuerzo, así como para su perfeccionamiento en las diferentes destrezas (*listening, reading, speaking, writting*). También se tutorizará la manera de organizar los trabajos o



presentaciones finales, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, ordenador con proyector y soporte audiovisual para vídeo y DVD, acceso a internet mediante WiFi, bibliografía específica, así como todos los recursos necesarios que para la consecución de las actividades se estime necesario. Se podrán usar los materiales y recursos del centro educativo, siempre que se utilicen los cauces y los períodos establecidos para su cesión.

El uso de las TIC y el empleo de las NNTT son necesarios para la labor de documentación. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos. Se fomentará el *M-Learning* con el uso de dispositivos móviles, incentivando el BYOD (*Bring Your Own Device*).

El alumnado contará con un Aula Virtual (*Google Classroom*) donde el profesorado alojará los contenidos y actividades de la materia. En ellos se establecerán los detalles, rúbricas y características de las entregas de las actividades.

4.3. Bibliografía.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La mayoría de los recursos bibliográficos se entregarán en clase o a través del Aula Virtual (*Google Classroom*), por lo que no se hace necesaria la adquisición por parte del alumnado de ningún manual específico para la materia.

Gramática

- Alexander, *Longman English Grammar*, Longman
- Swan, *Practical English Usage*, Oxford
- *Advanced Language Practice*, Heinemann
- *First Certificate Language Practice*, Heinemann
- Hewings, *Advanced Grammar in Use*, C.U.P.

Diccionarios

- *Theatre Words*, OISTAT.
- *Oxford Advanced Learners Dictionary*
- *The New Oxford Dictionary of English*
- *Cambridge International Dictionary of English*
- *Longman Dictionary of the English Language and Culture*
- *Longman Dictionary of Contemporary English*
- *Diccionario Inglés-Español*, Oxford
- Jones, *English Pronouncing Dictionary*, Dent.
- *Word Selector*, Cambridge

Periódicos y portales de noticias

- Guardian Weekly
- Newsweek
- BBC
- <http://www.guardianweekly.co.uk>

Páginas Web: audio

- <http://www.esl-lab.com>
- <http://www.englishlistening.com>
- <http://www.bbc.co.uk/worldservice/learningenglish/flatmates/>
- <http://www.voanews.com/specialenglish/index.cfm/>
- http://www.bbc.co.uk/worldservice/learningenglish/grammar/how_to/
- <http://www.elllo.org/index.htm>

Páginas Web: video

- <http://www.australianetwork.com/livingenglish/>
- <http://a4esl.org/tdes/>
- <http://www.videojug.com/>

Páginas Web: teatro y artes escénicas

- <https://www.disneyplus.com/es-es/movies/hamilton/3uPmBHWIO6HJ>
- <https://es.hboespana.com/series/stage-0/af4391b0-a887-41b1-9ad4-a18be4ced299/season-1/d85416e0-f452-44b1-8a1c-e21dad9ed10c>
- <http://app.playtheatres.com/vod/>
- <https://www.broadwayhd.com/movies/AXMGebSPcMKLgL1nBMJS?display=poster>
- <https://www.marquee.tv/categories-theatre>
- <https://www.digitaltheatre.com/>
- <https://www.ontheboards.tv/artists>
- <https://www.lamama.org/>

Páginas Web: Académico

- Google Scholar: <https://scholar.google.es/>

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere)

La entregará el profesorado durante las sesiones de clase y también mediante el Aula Virtual *Google Classroom*.

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.)

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, entre ellas las fechas en que se lleven a cabo los Talleres Fin de Estudios, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO. El carácter teórico-práctico de la asignatura, la complementariedad entre contenidos, la realización de prácticas y la agrupación del tiempo destinado al trabajo autónomo relacionado con el C5 permite establecer al inicio de curso este cronograma donde se recoge el tiempo requerido para trabajo presencial y autónomo. El docente orientará continuamente al alumnado sobre la concreción de fechas resultantes de la coordinación entre las diferentes asignaturas de tercer y cuarto curso.

BLOQUES DE CONTENIDOS	HORAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
C1	8	1	5	6	-	2	2
C2	12	-	6	6	-	6	6
C3	10	10	-	10	-	-	-
C4	7	3	2	5	-	2	2
C5	143	-	81	81	54	8	62
	180	14	94	108	54	18	72

4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la puesta en escena. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza. Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Procedimientos mediante la observación directa: Control de asistencia, diario de aula, tutorización.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Muestras periódicas del proceso llevado a cabo, presentaciones en clase, entregas.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Realización de las diferentes actividades propuestas.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

Criterios de evaluación Generales: G1, G2, G3, G4, G5

Criterios de evaluación Transversales: T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Interpretación: E1, E2, E3, E4

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Escenografía: E1, E2, E3, E4

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Dramaturgia: E1, E2, E3, E4

Estándares de aprendizaje:

Nos regiremos por las Competencias enmarcadas en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas MCER, o CEFR en inglés:

- Capacidad de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización (interpretación o escenografía).
- Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores.
- Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
- Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

0-4.9: Suspenso (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)

9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: *“La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Participación y actitud en el aula	Diario de aula, registro de asistencia. Controles regulares en clase. Trabajo de escenas/presentaciones.	30%
Actividades prácticas individuales y/o grupales	2 actividades de diferentes destrezas por cuatrimestre (A elegir de entre el siguiente cuadro)	55%
Autoaprendizaje	Realización de <i>MOOC</i> seleccionado personalmente	15%

	Actividades propuestas para 1er cuatrimestre	Actividades propuestas para 2º cuatrimestre
Speaking (Siempre en formato video. Mínimo 1 min.)	<ul style="list-style-type: none"> · Monologue · Scene /Short play · Role playing · Job interview 	<ul style="list-style-type: none"> · Self tape · Presentation of a personal Project · Video CV · etc.
Writing	<ul style="list-style-type: none"> · Report · Cover letter · Motivation letter · Resume 	<ul style="list-style-type: none"> · Review (performance, film, book...) · Abstract (Investigación TFE) · Job application · Career portfolio · etc.

Independientemente de las actividades de aula, los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura.

5.4.2. Procedimiento de septiembre.

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen oral sobre los contenidos, junto con la entrega de 3 actividades de diferentes destrezas por cuatrimestre (véanse actividades propuestas por cuatrimestre en punto anterior).

La ponderación del procedimiento de junio/septiembre quedaría de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Examen oral	Prueba oral	30%
Actividades prácticas individuales y/o grupales	3 actividades de diferentes destrezas por cuatrimestre (A elegir de entre el cuadro anterior)	55%
Autoaprendizaje	Realización de <i>MOOC</i> seleccionado personalmente	15%

Todos los procedimientos se ponderarán de 0 a 10 y para aprobarlos es necesario obtener una calificación media mínima de 5. Será necesaria la calificación mínima de 4 en todos ellos para poder realizar la media final.

6. Revisiones de calificación (para cualquier convocatoria).

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1. "Audiencia": encuentro presencial entre el alumno-a y el profesor-a, donde se explicarán los detalles de la calificación. El/la docente levantará acta y será firmada por ambos-as.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en secretaría. A partir de ahí se reunirá el departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Aunque para esta materia optativa no está diseñada para alumnado extranjero, se valorará la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español-inglés y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

ASIGNATURA: *INGLÉS EN ARTES ESCÉNICAS*

(OPTATIVA PARA 3º Y 4º CURSO. TODAS LAS ESPECIALIDADES)

JUSTIFICACIÓN DE IMPARTICIÓN DE DOCENCIA DE FORMA COMPARTIDA ENTRE DIFERENTES DOCENTES

En el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). En ambos casos se indica como **competencia transversal** número 5 el *Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional*.

La presente asignatura está enfocada como una puesta en práctica de la lengua extranjera en los contextos profesionales de creación teatral en todos los niveles y departamentos implicados en una producción escénica (teatro, danza, ópera...).

Inglés en Artes Escénicas, constituye una asignatura optativa respetuosa con el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº137, de 5 de junio de 2010); y también con el Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). De esta forma, se pretende dar respuesta a una necesidad formativa para favorecer la competitividad e inserción laboral del alumnado en otros contextos culturales.

La asignatura pretende complementar de manera práctica el perfil profesional de los estudiantes de todas las especialidades y recorridos. Ello demanda una docencia especializada en cada ámbito de las habilidades *WRITING, LISTENING & SPEAKING*. La complejidad del hecho escénico, en cualquier lengua, demanda un conocimiento específico de cada departamento implicado en una producción teatral. Por todo lo dicho anteriormente, la impartición de la docencia de esta materia de forma compartida entre diferentes docentes exige personal con los siguientes perfiles:

- DIRECCIÓN ESCÉNICA Y PEDAGOGÍA TEATRAL: Dramaturgia /Dirección escénica/ Pedagogía.
- ESCENOGRAFÍA: Técnicas Escénicas / Técnicas de realización de materiales.

Los conocimientos que los propios docentes han obtenido mediante su participación en carreras relacionadas con sus especialidades propician que puedan implementar escenarios de aprendizaje diferentes, facilitando un aprendizaje de la lengua más completo.

La complejidad de acentos y acepciones en lengua inglesa (ya sea americana o británica) exige, de igual forma, que el alumnado se adapte a los diferentes ritmos, niveles y acentos de esta lengua extranjera. Ésta es, además si cabe, otra de las razones por las que una docencia compartida ayuda a un aprendizaje global y completo por parte del alumnado.

La decisión de esta docencia conjunta se hace de forma consensuada desde el Departamento de Escenografía al completo y también desde el Departamento de Dirección y Ciencias del Espectáculo; siempre a la luz de la normativa que ampara las materias optativas.

DETALLE DE REPARTO POR CADA DOCENTE (CURSO 2022/2023)

	HLS (3) - ECTS (6)	Competencias	Contenidos
Cecilia Geijo Doménech	1,5 horas / semana (3 ECTS)	T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.	C1. Conocimiento de uno/a mismo/a y autoconfianza en inglés. C2. Improvisación y/o role playing. C4. Ensayo de textos en lengua inglesa.
Eufrasio Lucena	1,5 horas / semana (3 ECTS)	T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.	C3. Glosario de términos teatrales y expresiones más utilizadas en la práctica escénica. C5. Orientación laboral en inglés: elaboración de currículum, portfolio, carta de presentación, self-tape, etc.

****completar arriba con esta info de la Guía Docente****

Criterios de evaluación Generales: G1, G2, G3, G4, G5

Criterios de evaluación Transversales: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Interpretación: E1, E2, E3, E4

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Escenografía: E1, E2, E3, E4

Criterios de evaluación Específicos de la Especialidad de Dramaturgia: E1, E2, E3, E4

ANEXO: Competencias / Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la

información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ESCENOGRAFÍA

1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.
2. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.
3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación
4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.